



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 02 MAR 2011

VISTO:

La Carta Acuerdo entre la **Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud (OPS – OMS)** y el **Instituto de Medios Físicos de Salud (IMFis)** de la FAUD – UNC, presentada por el Director de este último, **Prof. Arq. José María RETTAROLI**, mediante EXP-UNC:0002778/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga al IMFis un subsidio para movilizar las capacidades del Instituto en la cooperación técnica asociada al citado organismo internacional;

Que dicho subsidio ha sido otorgado en base a un presupuesto específico, cuyos ítems a cumplimentar y de los que deberá rendirse cuenta, están detallados y forman parte de la Carta Acuerdo, y que no prevé gastos adicionales o externos al mismo;

Que por tal razón no corresponde aplicar a dicho subsidio la retención que fija la Ordenanza HCD N° 165/08;

Que la propia Ordenanza HCD N° 165/08, en su artículo 4º, faculta al Decano a tomar esta medida de excepción;

Que por la misma razón, se solicitará al Rectorado de la UNC que no se aplique a este subsidio la retención prevista por la Ordenanza HCS N° 7/95;

Que la ejecución del plan de trabajo previsto en la Carta Acuerdo es de interés académico e institucional para el IMFis, para la FAUD y para la UNC, así como para organismos municipales, provinciales y nacionales vinculados a la Salud, por cuanto capacitará en esta problemática a alumnos de grado y posgrado de Arquitectura y de Diseño Industrial;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés académico e institucional el plan de trabajo aprobado por la Carta Acuerdo celebrada entre la **Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud** y el



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Instituto de Medios Físicos de Salud (IMFis) de la FAUD – UNC, que consta en el EXP-UNC:0002778/2011. presentado por el Director del IMFis, **Prof. Arq. José María RETTAROLI**.

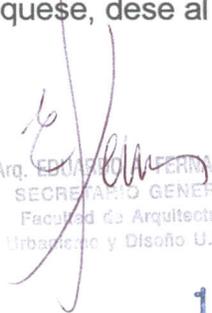
Artículo 2º: Disponer que el subsidio resultante de la Carta Acuerdo citada en el artículo anterior, sea administrado conjuntamente por el Área Económica de la Facultad y el IMFis, según artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 165/08.

Artículo 3º: Por aplicación del art. 4º de la Ordenanza HCD N° 165/08, y atendiendo a las características particulares de su conformación presupuestaria, exceptuar a dicho subsidio de la retención del 15% para Recursos Propios de la Facultad.

Artículo 4º. Solicitar al Rectorado de la UNC que no se aplique a este subsidio la retención prevista por la Ordenanza HCS N° 7/95.

Artículo 5º. La presente Resolución se efectúa ad referendum del H. Consejo Directivo.

Artículo 6º. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 106 /11.